

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1973

18 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **RUBEN DARIO RAMIREZ ROMERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 4581 DEL 05 DE OCTUBRE 2017.**

Persona a notificar: **RUBEN DARIO RAMIREZ ROMERO**

Dirección de notificación usuario **BARRIO KENNEDY MZ. B No. 10**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 18 de Octubre de 2017

Señor:
RUBEN DARIO RAMIREZ ROMERO
BARRIÓ KENNEDY MZ. B No. 10
Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 4581 DEL 05 DE OCTUBRE 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1973** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 4581 DEL 05 DE OCTUBRE 2017. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INERNA No. 29051"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 05 de Octubre de 2017.

Señor:

RUBEN DARIO RAMIREZ ROMERO

BARRIÓ KENNEDY MZ. B No. 10

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado No. 2017RE5438 DEL 20/09/2017

Cordial Saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta es menester de la Entidad Comunicarle que en la actualidad el servicio de acueducto y alcantarillado par el predio identificado con contrato **No. 29051**, se encuentra en estado SUSPENDIDO , lo cual implica que en la actualidad la entidad solo está facturando cargos básicos para dichos servicios, respecto de la deuda actualmente en mora la cual requiere de financiación se informa a la peticionaria que podrá acercarse a las instalaciones de la Entidad ubicadas en el CAM Piso 1º, área de atención al usuario y contactarse de manera directa con la Funcionaria LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO con la finalidad de concertar una forma de pago accequible de conformidad con los planes de financiación dispuestos, ello con la finalidad de sanear la deuda actualmente existente y la cual se encuentra generando intereses moratorios importantes. En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial